

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 5.140/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 1630/2013. Ejecución de títulos judiciales
101/2015

De: Fundación Laboral de la Construcción

Contra: Obras y Servicios Multiexpres, SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, frente a Obras y Servicios Multiexpres SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Obras y Servicios Multiexpres

SL, en situación de insolvencia provisional por importe de 517,96 € en concepto de principal más 82,87 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma Don Juan Carlos Sanjurjo Romero Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. El Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación a Obras y Servicios Multiexpres SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 24 de julio de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.